



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de octubre de 2018

Núm. 424

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000006	Creación de la Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor	3
156/000019	Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor, presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores. <i>Enmiendas</i>	6
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	8
162/000754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de una Transición Energética en el que se fije la participación equilibrada del carbón como fuente propia de recursos energéticos, así como la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de recursos para la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas de generación eléctrica. <i>Enmiendas</i>	9
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 2

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000141	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar el derecho a un aborto seguro, libre y gratuito para todas las mujeres	11
172/000142	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Vicepresidenta del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, sobre las medidas que piensa llevar a cabo para despolitizar la Administración Pública y para garantizar la profesionalidad y la imparcialidad de los nombramientos en el Sector Público	12
172/000143	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer cuándo va a dimitir la Ministra de Justicia y en caso de no hacerlo, que se acuerde su cese de forma inmediata	13

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000104	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	14
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	19
173/000105	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	20
	<i>Aprobación</i>	21
173/000106	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	22

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000006 y 156/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor en los siguientes términos:

«1. Objeto.

Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor, considerando los siguientes elementos:

- La falta de transparencia en el sistema de adjudicación de la concesión para construir y explotar el almacén de gas Castor.
- Las posibles irregularidades vinculadas a la financiación del proyecto.
- El sobrecoste de ejecución del proyecto desde el inicio hasta la suspensión del mismo.
- Las disposiciones normativas aprobadas para blindar una inversión con multitud de sombras.
- La existencia de cláusulas que vulneraban los principios de pública concurrencia.
- La confusión entre contratista y contratante.
- La supuesta ocultación de informes que advertían del peligro de movimientos sísmicos la zona que podrían afectar a la población y a las infraestructuras civiles.
- La no observancia de las declaraciones de impacto ambiental.
- La afectación causada por el almacén Castor a la ciudadanía.
- La subdivisión del proyecto en proyectos más pequeños con la finalidad de evitar las evaluaciones de impacto ambiental del proyecto de conexión del sistema gasista con el almacenaje subterráneo Castor, Tarragona-Castor.
- Las responsabilidades técnicas, económicas y/o políticas que se puedan derivar de la actuación de las Administraciones y la empresa adjudicataria en todo el proceso.
- La legalidad de la indemnización recibida por el concesionario y el coste que supondrá para los consumidores de gas.
- La gestión de la hibernación del proyecto así como de su desmantelamiento.

2. Composición.

Esta Comisión estará compuesta por 2 representantes de cada grupo con un número de diputados superior a 25 e inferior a 150, y un representante para aquellos grupos con un número de diputados inferior a 25 parlamentarios.

3. Duración.

El plazo para la realización de los trabajos de la Comisión de Investigación será de tres meses, desde su constitución.

4. Trabajo a realizar.

Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un Plan de trabajo a propuesta de los Grupos Parlamentarios con la realización de las comparecencias necesarias y con la documentación a solicitar: información del Gobierno, de otras administraciones y organismos públicos relacionados, de organismos internacionales, de empresas auditoras, de afectados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 4

5. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor (núm. expte. 156/000019).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 52 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, sobre procedimiento de creación de Comisiones de Investigación, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el G.P. Mixto Compromís presenta la siguiente propuesta de creación de una Comisión Parlamentaria de Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor.

Exposición de motivos

El proyecto de construcción de la planta de almacenamiento de gas natural «Castor» ha resultado ser uno de los fracasos más importantes de la historia de este país en lo que a infraestructuras energéticas se refiere. Un proyecto que nunca debió iniciarse porque no era ni necesario ni viable. En el momento que se decidió su construcción, el Gobierno de entonces lo consideró una decisión estratégica para el sistema gasista español y sus intereses energéticos. El tiempo ha demostrado que la decisión estratégica fue errónea y que respondió a una errática planificación en la política energética basada en un crecimiento ilimitado de la demanda que en ningún caso se ha correspondido con las necesidades energéticas reales del país.

El proyecto «Castor» se ha configurado como una pieza más de un modelo energético insostenible basado en combustibles fósiles, que requieren de megainfraestructuras faraónicas de gran coste, que solo benefician a los oligopolios que castigan a la ciudadanía, y que además dificulta la puesta en marcha de políticas alternativas de eficiencia energética, de autoconsumo o de energías renovables.

El rescate con recursos de los ciudadanos de una inversión privada que ha terminado en fiasco es una práctica que lamentablemente se ha convertido en habitual en este país. Oficialmente, el despropósito del proyecto «Castor» de momento le ha costado a la ciudadanía más de 1.350 millones de euros, a los que hay que sumarle por lo menos otros 295 millones de euros por los derechos retributivos devengados por la empresa concesionaria y que no han sido publicados en boletín oficial alguno, sino que su pago se ha revelado a través de los medios de comunicación. Según cifras procedentes de las organizaciones de consumidores más representativas, el coste final para la ciudadanía podría llegar a superar los 4.700 millones de euros incluyendo la cantidad, el plazo y los intereses.

Un rescate más a añadir al del sector financiero, al del sector eléctrico, al de las autopistas, que tiene siempre el mismo guion y los mismos protagonistas: generar burbujas especulativas que producen grandes beneficios privados y que cuando explotan o fracasan, los costes del desaguisado van a costa de la ciudadanía. Los beneficiarios siempre son los mismos, los concesionarios de turno que viven en concubinato permanente con el poder, sea cual sea el color del gobierno que lo ejerce, para conseguir pingües beneficios. Los que pagan también son siempre los mismos, los ciudadanos, bien aportando recursos fiscales que detraen de sus derechos sociales o bien —como en este caso— cargándolo en el coste de las tarifas del gas.

Este proyecto se puso en marcha en plena bacanal especulativa que empujó a la compra masiva de gas y que se justificó para garantizar el suministro energético de un país que crecía y crecía y que iba a necesitar mucha electricidad. Pero la adjudicación del proyecto «Castor» se hizo en junio de 2010, cuando

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 5

ya era evidente la crisis y cuando se evidenciaba que ya no era necesaria toda esa energía con la que se justificaron todas las inversiones. En su momento fueron muchas las voces quienes advirtieron de que este proyecto ni era necesario ni reunía las condiciones necesarias de seguridad. Se hicieron oídos sordos, y una vez los problemas de seguridad se han hecho evidentes y se han visto obligados a paralizar el proyecto, han pretendido que los costes de paralización vayan a costa de los usuarios del gas vía tarifas durante los próximos treinta años.

Ante esta situación, es necesario acabar con esta estafa permanente según la cual los lobbies han conseguido imponer un capitalismo de casino y el socialismo perfecto: se privatizan los beneficios y, cuando llegan las pérdidas, éstas se socializan. Hay que acabar con regulaciones como el Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo de 2008 («BOE» núm. 136, de 5 de junio), que dio paso a la adjudicación del proyecto Castor, y que aseguró la recuperación de la inversión realizada por la empresa concesionaria dificultando así la asunción de responsabilidades por parte de aquella en caso de fracaso del proyecto. También hay que acabar con regulaciones como el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se acepta la extinción de la concesión presentada por Escal UGS, S.I y se decide una rápida y millonaria indemnización pese a que el proyecto ha costado tres veces más de lo inicialmente presupuestado. Recientemente, un medio de comunicación dio a conocer fragmentos de un documento confidencial del Ministerio de Energía en el que se muestra claramente las irregularidades que marcaron este proyecto, que se inició en 2007 con un presupuesto de 481 millones de euros y acabó tres años después en 1.272 millones de euros.

Y por último hay que acabar con la opacidad y la falta de transparencia. Tenemos la obligación ante la ciudadanía de poner luz y taquígrafos sobre un proceso administrativo y político lleno de sombras que no ha gozado en su adjudicación de la necesaria concurrencia competitiva y publicidad, y donde la empresa no ha podido acreditar tener la suficiente capacidad técnica y económica para desarrollar la actividad con las suficientes garantías.

En definitiva, no es para nada aceptable que una empresa que ha construido con riesgo sísmico y sin tener en cuenta los informes que alertaban de ese riesgo, no asuma ningún tipo de responsabilidad y se le reconozca la extinción de la concesión y de la indemnización sin la debida auditoría y estudios de la diligencia profesional. Y todo ello agravado por el hecho de mantener la amenaza sobre unas poblaciones que siguen viviendo con el temor a sufrir actividad sísmica en una zona próxima a centrales nucleares.

En consecuencia, la gravedad de los hechos hace necesario que su investigación y sus consecuencias políticas y legales se clarifiquen cuanto antes y de forma transparente. Tenemos que afrontar el reto no solo de detectar esos hechos e investigarlos, sino también poner los medios para evitarlos en el futuro.

Por todo ello se propone la creación de una Comisión de Investigación con las siguientes características:

1. Objeto.

Investigación sobre las posibles responsabilidades políticas derivadas de las irregularidades del proceso de adjudicación, financiación, construcción e indemnización del almacén de gas Castor, considerando los siguientes elementos:

- La falta de transparencia en el sistema de adjudicación de la concesión para construir y explotar el almacén de gas Castor.
- Las posibles irregularidades vinculadas a la financiación del proyecto.
- El sobrecoste de ejecución del proyecto desde el inicio hasta la suspensión del mismo.
- Las disposiciones normativas aprobadas para blindar una inversión con multitud de sombras.
- La existencia de cláusulas que vulneraban los principios de pública concurrencia.
- La confusión entre contratista y contratante.
- La supuesta ocultación de informes que advertían del peligro de movimientos sísmicos en la zona que podrían afectar a la población y a las infraestructuras civiles.
- La no observancia de las declaraciones de impacto ambiental.
- La afectación causada por el almacén Castor a la ciudadanía.
- La subdivisión del proyecto en proyectos más pequeños con la finalidad de evitar las evaluaciones de impacto ambiental del proyecto de conexión del sistema gasista con el almacenaje subterráneo Castor, Tarragona-Castor.

— Las responsabilidades técnicas, económicas y/o políticas que se puedan derivar de la actuación de la Administraciones y la empresa adjudicataria en todo el proceso.

— La legalidad de la indemnización recibida por el concesionario y el coste que supondrá para los consumidores de gas.

— La gestión de la hibernación del proyecto así como de su desmantelamiento.

2. Composición.

Esta Comisión estará compuesta por 2 representantes de cada grupo con un número de diputados superior a 25 e inferior a 150, y 1 representante para aquellos grupos con un número de diputados inferior a 25 parlamentarios.

3. Duración.

El plazo para la realización de los trabajos de la Comisión de Investigación será de tres meses, desde su constitución.

4. Trabajo a realizar.

Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un Plan de trabajo a propuesta de los Grupos Parlamentarios con la realización de las comparecencias necesarias y con la documentación a solicitar: información del Gobierno, de otras administraciones y organismos públicos relacionados, de organismos internacionales, de empresas auditoras, de afectados.

5. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2018.—**Joan Baldoví Roda, Marta Sorlí Fresquet, Ángela Ballester Muñoz, Ricardo Sixto Iglesias y Félix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Francesc Xavier Domènech Sampere y Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000239

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 25 de noviembre de 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar de una comisión de expertos informe sobre la necesidad y consecuencias de aumentar la edad a partir de la cual comience el cómputo del plazo de prescripción de los delitos de naturaleza sexual cometidos contra menores.
2. Impulse acciones ante todas las organizaciones e instituciones, públicas y privadas, a fin y efecto de que actúen de forma activa para prevenir los casos de abuso o agresión sexual a menores y eviten su encubrimiento.
3. Incorporar en los próximos Presupuestos Generales del Estado una partida presupuestaria para atender a las personas que han padecido casos de abuso o agresión sexual siendo menores de edad respetando, en todo caso, las competencias de las Comunidades Autónomas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Modificar el cómputo del plazo de la prescripción en los delitos de abuso o agresión sexual a menores, estableciendo que en este tipo de delitos, los plazos de prescripción se computarán desde el día en el que la víctima haya cumplido los treinta años de edad.
2. Impulse acciones ante todas las organizaciones e instituciones, públicas y privadas, a fin y efecto de que actúen de forma activa para prevenir los casos de abuso o agresión sexual a menores y eviten su encubrimiento.
3. Incorporar en los próximos Presupuestos Generales del Estado una partida presupuestaria para atender a las personas que han padecido casos de abuso o agresión sexual siendo menores de edad respetando, en todo caso, las competencias de las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley para su debate en el Pleno sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 8

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el actual punto 1 por el siguiente redactado:

«1. Promover la constitución, en un plazo de tres meses, de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión General de Codificación que proponga cuales son, a su juicio, las modificaciones necesarias en el ordenamiento jurídico en relación con la prescripción de la acción penal, tanto en lo que se refiere a los plazos establecidos como a su cómputo, tomando en consideración los recientes estudios que se han realizado sobre los delitos de abuso y agresión sexual contra menores, para evitar que los mismos puedan quedar impunes por la especial dificultad para denunciar que producen en las víctimas.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto actual con el siguiente redactado:

«4 (Nuevo). Trabajar junto con las comunidades autónomas en programas de prevención y sensibilización de abuso y agresiones sexuales infantiles, con partidas presupuestarias finalistas específicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**María del Mar García Puig**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

162/000239

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la modificación del artículo 132.1 en relación con los artículos 130.1.6.º y 131, de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la prescripción de los delitos de abuso y/o agresión sexual a menores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 25 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Modificar el cómputo del plazo de la prescripción en los delitos de abuso o agresión sexual a menores, estableciendo que en este tipo de delitos, los plazos de prescripción se computarán desde el día en el que la víctima haya cumplido los treinta años de edad.
2. Impulse acciones ante todas las organizaciones e instituciones, públicas y privadas, a fin y efecto de que actúen de forma activa para prevenir los casos de abuso o agresión sexual a menores y eviten su encubrimiento.
3. Incorporar en los próximos Presupuestos Generales del Estado una partida presupuestaria para atender a las personas que han padecido casos de abuso o agresión sexual siendo menores de edad respetando, en todo caso, las competencias de las Comunidades Autónomas.
4. Trabajar junto con las comunidades autónomas en programas de prevención y sensibilización de abuso y agresiones sexuales infantiles, con partidas presupuestarias finalistas específicas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 9

162/000754

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de una Transición Energética en el que se fije la participación equilibrada del carbón como fuente propia de recursos energéticos, así como la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de recursos para la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas de generación eléctrica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 7 de septiembre de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de una Transición Energética en el que se fije la participación equilibrada del carbón como fuente propia de recursos energéticos, así como la dotación en los PGE de recursos para la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas de generación eléctrica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener como referencia primera, dentro del desarrollo del proceso de transición que impulsa el Gobierno, la salvaguarda de los intereses generales de España, concretados en la sostenibilidad medioambiental, la competitividad y la preservación de su seguridad energética y en las garantías de suministro de calidad para todos los ciudadanos y empresas.

2. Estudiar, en el marco de la normativa europea y en línea con otros países europeos de recursos energéticos fósiles semejantes a España, el diseño de un Plan a medio y largo plazo para la Transición Energética, que someterá al trámite de presentación, debate y aprobación del Congreso de los Diputados, en el que se contengan los objetivos mencionados en el punto anterior.

3. Dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado en cuantía suficiente y en el marco de la política industrial de innovación las inversiones en I+D+i que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes.

4. Promover, en el marco de la legislación del sector eléctrico, y en consonancia con la libertad de mercado exigida en la legislación comunitaria en el ámbito de la generación eléctrica, las modificaciones legislativas oportunas que garanticen la seguridad del suministro eléctrico de calidad, la incidencia a la baja en el precio de la electricidad, la repercusión positiva en el empleo, la mejora de la competitividad de las empresas y el bienestar de las familias.»

Texto que se modifica:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener como referencia primera, dentro del desarrollo del proceso de transición que impulsa el Gobierno, la salvaguarda de los intereses generales de España, concretados en la preservación de su soberanía energética y en las garantías de suministro de calidad para todos los ciudadanos.

2. Estudiar, en el marco de la normativa europea y en línea con otros países europeos de recursos energéticos fósiles semejantes a España, el diseño de un Plan a medio y largo plazo para la Transición Energética, que someterá al trámite de presentación, debate y aprobación del Congreso de los Diputados, en el que se fije la participación equilibrada del papel del carbón como fuente propia de recursos energéticos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 10

3. Dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado en cuantía suficiente y en el marco de la política industrial de innovación las inversiones en I+D+i que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas.

4. Promover, en el marco de la legislación del sector eléctrico, las modificaciones legislativas oportunas que le permitan, en casos extremos, autorizar el cierre de instalaciones de generación térmica, siempre que haya quedado garantizada la seguridad del suministro eléctrico de calidad, la incidencia a la baja en el precio de la electricidad, la repercusión positiva en el empleo, la mejora de la competitividad de las empresas y el bienestar de las familias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), relativa al diseño de una Transición Energética en el que se fije la participación equilibrada del carbón como fuente propia de recursos energéticos, así como la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de recursos para la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas de generación eléctrica.

Enmienda

De modificación.

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. Tener como referencia primera, dentro del desarrollo del proceso de transición que impulsa el Gobierno, la salvaguarda de los intereses generales de España, concretados en la preservación de su soberanía energética y en las garantías de suministro de calidad para todos los ciudadanos.

2. Estudiar, en el marco de la normativa europea y en línea con otros países europeos de recursos energéticos fósiles semejantes a España, el diseño de un Plan a medio y largo plazo para la Transición Energética Justa, que someterá al trámite de presentación, debate y aprobación del Congreso de los Diputados tras acordarlo con los agentes sociales y los gobiernos autonómicos afectados. El diálogo social y el papel de los gobiernos autonómicos es fundamental a la hora de presentar un Plan de Transición Energética Justa.

3. Dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado en cuantía suficiente y en el marco de la política industrial de innovación las inversiones en f+D-Fi que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes. En este sentido, la Fundación CIUDEN (Cubillos del Sil) y Hontomín (Burgos) tendrán un papel relevante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 11

162/000754

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de una Transición Energética en el que se fije la participación equilibrada del carbón como fuente propia de recursos energéticos, así como la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de recursos para la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas de generación eléctrica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 7 de septiembre de 2018, en los siguientes términos, entendiendo que la tramitación del Plan a que se refiere el punto 2, se llevaría a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener como referencia primera, dentro del desarrollo del proceso de transición que impulsa el Gobierno, la salvaguarda de los intereses generales de España, concretados en la preservación de su soberanía energética y en las garantías de suministro de calidad para todos los ciudadanos.
2. Estudiar, en el marco de la normativa europea y en línea con otros países europeos de recursos energéticos fósiles semejantes a España, el diseño de un Plan a medio y largo plazo para la Transición Energética, que someterá al trámite de presentación, debate y aprobación del Congreso de los Diputados, en el que se fije la participación equilibrada del papel del carbón como fuente propia de recursos energéticos.
3. Dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado en cuantía suficiente y en el marco de la política industrial de innovación las inversiones en I+D+i que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes en las centrales térmicas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000141

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar el derecho a un aborto seguro, libre y gratuito para todas las mujeres cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación urgente al Gobierno, relativa a garantizar el derecho a un aborto seguro, libre y gratuito para todas las mujeres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 12

172/000142

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Vicepresidenta del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, sobre las medidas que piensa llevar a cabo para despolitizar la Administración Pública y para garantizar la profesionalidad y la imparcialidad de los nombramientos en el Sector Público, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta del Gobierno, ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad sobre las medidas que piensa llevar a cabo para despolitizar la Administración Pública y para garantizar la profesionalidad y la imparcialidad de los nombramientos en el Sector Público.

Exposición de motivos

Según la OCDE, España es el país donde más cambios hay en altos cargos de la Administración tras un cambio de Gobierno, junto a Turquía y Chile. Si bien un cambio de Gobierno conlleva naturalmente nuevos nombramientos para dirigir la acción de gobierno (ministros, secretarios y subsecretarios de Estado), en España estos cambios se extienden a centenares de cargos de libre designación en escalafones inferiores en los distintos ministerios, organismos dependientes y en el sector público empresarial.

La Federación de Cuerpos Superiores del Estado (Fedeca) calcula que en España cambian del 95 % al 100 % del personal asesor de confianza del ministro, los secretarios y subsecretarios de Estado, y hasta la mitad de los directores generales. El Presidente Sánchez, salido de la moción de censura en junio de 2018, no ha sido una excepción, realizando un relevo masivo de cargos públicos y poniendo las instituciones y empresas de todos al servicio de su partido político, especialmente de su ejecutiva.

La prensa ha recogido los nombramientos más llamativos de amigos personales y acólitos del partido para cargos en los que no tenían ninguna cualificación profesional, como por ejemplo la gestión de Paradores a su ex secretario de organización, la gestión del CIS a su compañero en la ejecutiva y la de Correos a su ex jefe de gabinete. Otro caso llamativo ha sido el de la Empresa Nacional del Uranio, al frente de la cual se ha puesto a un cargo del PSOE valenciano, licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, para sustituir a un ingeniero industrial que trabajaba en ENUSA desde 1975 y era presidente desde hacía 20 años.

El artículo 2 de la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado establece que «El nombramiento de los altos cargos se hará entre personas idóneas y de acuerdo con lo dispuesto en su legislación específica. Son idóneos quienes reúnen honorabilidad y la debida formación y experiencia en la materia, en función del cargo que vayan a desempeñar. La idoneidad será apreciada tanto por quien propone como por quien nombra al alto cargo».

La Constitución Española, en su artículo 103 exige la imparcialidad como garantía del régimen de la función pública, pero esta se ve comprometida por la disposición de los puestos directivos por parte del partido en el Gobierno. En Ciudadanos creemos que la politización de la administración es excesiva y perjudicial, y alimenta problemas de capitalismo de amiguetes y puertas giratorias que minan nuestro crecimiento potencial.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, sobre las medidas que piensa llevar a cabo para despolitizar la Administración Pública y para garantizar la profesionalidad y la imparcialidad de los nombramientos en el Sector Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 13

172/000143

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer cuándo va a dimitir la Ministra de Justicia y en caso de no hacerlo, que se acuerde su cese de forma inmediata, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno al objeto de conocer cuándo va a dimitir la Ministra de Justicia y en caso de no hacerlo, que se acuerde su cese de forma inmediata.

Exposición de motivos

El 8 de junio de 2018 el BOE publicó el Real Decreto de corrección de errores del nombramiento de la Ministra de Justicia, que había sido nombrada erróneamente el 6 de junio anterior. Con esta primera rectificación casual se inicia un camino de rectificaciones y errores en el currículum de Dolores Delgado como Ministra.

A la pregunta oral formulada en el Congreso de los Diputados el día 12 de septiembre de 2018 por el Grupo Parlamentario Popular sobre cuándo tiene pensado dimitir, la Ministra respondió: «no voy a dimitir porque este Gobierno funciona y está trabajando». Transcurridos más de tres meses desde el nombramiento de la Ministra, el Ministerio no registra actividad administrativa, es decir, no aprueba reglamentos, ni tiene iniciativas legislativas, ni órdenes ministeriales, lo cual contradice la anterior afirmación.

La Ministra, sin embargo, ha acaparado la atención de los medios de comunicación por su dejación de funciones en la defensa de la integridad, inmunidad e independencia del poder judicial. El pasado mes de junio los políticos independentistas prófugos de la justicia española demandaron civilmente ante la justicia belga al magistrado del Tribunal Supremo, don Pablo Llarena, el instructor del proceso penal español que se sigue contra ellos por, entre otros, los delitos de rebelión y de malversación de fondos públicos. Ante estos hechos graves, ante esta demanda que de forma clara e instrumental lo único que pretende es someter las decisiones soberanas del Estado español a la jurisdicción extranjera, la Ministra de Justicia, con una dejación de funciones intolerable, dejó solo al magistrado y no defendió la soberanía jurisdiccional española.

Hasta el 23 de agosto, por medio de nota de prensa, no empiezan a reconocer la necesidad imperiosa de defender la jurisdicción y la inmunidad de los tribunales españoles, pero incluso en esa nota de prensa dejan muy claro que en ningún caso asumirán la defensa del magistrado español. El 24 de agosto la vicepresidenta lo ratifica y es ya en La Moncloa el 26 de agosto cuando desautorizan plenamente a la Ministra de Justicia y dicen que se va a defender no solo la jurisdicción sino también al magistrado, pues lo uno sin lo otro es incongruente con la defensa de los intereses de España y además se separa de los informes técnicos de 31 de julio y 17 de agosto, del amparo otorgado por el CGPJ al magistrado y de las recomendaciones y peticiones de la práctica unanimidad de las asociaciones de jueces y magistrados, que les conminaban a la defensa de la Justicia y por ende, la soberanía española sin demora y sin dilación.

Después de este episodio fallido de la labor de la Sra. Dolores Delgado al frente del Ministerio, que ha dañado gravemente los intereses soberanos de España ante la opinión pública, y que ha supuesto la rectificación pública desde Moncloa de las decisiones de la Ministra, se conoce una nueva rectificación. En este caso se trata de las relaciones de la Ministra de Justicia con ex altos cargos policiales.

Esta nueva rectificación, como la corrección de errores con la que inauguró el cargo la Ministra de Justicia y como la gravísima dejación de funciones que la Ministra hizo de la defensa de la soberanía de España, unida a que su Ministerio carece de actividad, deben suponer la asunción por parte de Dolores Delgado de su ineptitud para continuar en el cargo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 14

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al objeto de conocer cuándo va a dimitir la Ministra de Justicia y en caso de no hacerlo, que se acuerde su cese de forma inmediata.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000104

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una estrategia de ámbito estatal para la reducción de los objetos plásticos de un solo uso y la ordenación del régimen de prevención en la producción y gestión de los mismos, basada en:

- a) Promover la reducción en origen de la cantidad de plásticos de un solo uso que se ponen en el mercado.
- b) Garantizar que los residuos plásticos se gestionen sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.
- c) Incentivar la reducción en la generación de residuos plásticos.
- d) Conseguir, antes del año 2030, un 100 % de residuos plásticos reciclados y reutilizables.

2. Fomentar, en el marco de todas las Administraciones Públicas, la prevención de envases y el uso de envases reutilizables, y elaborar planes y políticas de reducción de plásticos de un solo uso y planes de transición que incluyan aspectos de responsabilidad social. Para ello, las Administraciones Públicas deberán impulsar y priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables.

3. Impulsar los estudios necesarios para, reglamentariamente, implementar sistemas de devolución y retorno de envases (SDDR) para la gestión de envases de bebidas, en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos (SIG), de modo que quede suficientemente justificada su viabilidad técnica y económica, atendiendo al conjunto de impactos ambientales y sobre la salud humana, y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Gobierno deberá implementar un sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor para que los supermercados y grandes superficies asuman su responsabilidad social y medioambiental respecto al ciclo de vida completo de sus productos y envases, y exigir lo mismo a sus proveedores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 15

4. Realizar campañas de información, acompañamiento y sensibilización con objeto de trasladar a la ciudadanía los beneficios derivados de la reutilización y el alargamiento de la vida útil de los productos, para fomentar el consumo responsable.

5. Impulsar un acuerdo internacional contra la contaminación por plásticos de los océanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís Enric Bataller, formula las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto, después del punto 4 (nuevo punto 5. El actual punto 5 pasa a ser el 6):

«5. Impulsar a nivel estatal nuevos requisitos de etiquetado, para determinar aquellos productos que deberán llevar una etiqueta clara y normalizada que informe sobre el modo de eliminación de los residuos, su impacto ambiental negativo y la presencia de plásticos en ellos.»

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 6 (el actual punto 6 pasa a ser el 7):

«Adaptar la legislación estatal a la Estrategia europea sobre el plástico, que contiene la Directiva (UE) 2018/852 relativa a los envases y residuos de envases.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2018.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una estrategia de ámbito estatal para la reducción de los objetos plásticos de un solo uso y la ordenación del régimen de prevención en la producción y gestión de los mismos, basada en:

a) Promover la reducción en origen de la cantidad de plásticos de un solo uso que se ponen en el mercado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 16

b) Garantizar que los residuos plásticos se gestionen sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

c) Incentivar la reducción en la generación de residuos plásticos.

d) Conseguir antes del año 2030, un 100 % de envases reutilizables y reciclables.

2. Fomentar, en el marco de todas las Administraciones Públicas, la prevención de envases y el uso de envases reutilizables, y elaborar planes y políticas de reducción de plásticos de un solo uso y planes de transición que incluyan aspectos de responsabilidad social. Para ello, las Administraciones Públicas deberán impulsar y priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables.

3. Impulsar los estudios necesarios para, reglamentariamente, implementar sistemas de devolución y retorno de envases (SDDR) para la gestión de envases de bebidas, en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos (SIG), de modo que quede suficientemente justificada su viabilidad técnica y económica, atendiendo al conjunto de impactos ambientales y sobre la salud humana, y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Gobierno deberá analizar las posibles medidas a implementar para que los supermercados y grandes superficies asuman su responsabilidad social y medioambiental respecto al ciclo de vida completo de sus productos y envases, y exigir lo mismo de sus proveedores.

4. Realizar campañas de información, acompañamiento y sensibilización con objeto de trasladar a la ciudadanía los beneficios derivados de la reutilización y el o alargamiento de la vida útil de los productos, para fomentar el consumo responsable.

5. Impulsar un acuerdo internacional contra la contaminación por plásticos de los océanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar y avanzar en la Estrategia Española de Economía Circular desarrollada por el Ministerio y dotarla presupuestariamente para situar a nuestro país a la vanguardia de la economía circular como vía para impulsar el tránsito hacia un modelo de sociedad que genere oportunidades desde un punto de vista medioambiental, al mismo tiempo que contribuya al crecimiento económico, generando oportunidades, empleo y fomentando el desarrollo del tejido empresarial y la competitividad de nuestro país.

2. Desarrollar una estrategia de ámbito estatal para la reducción de los objetos plásticos de un solo uso y la ordenación del régimen de prevención en la producción y gestión de los mismos, dentro del marco de la transposición de las Directivas Europeas relativas a residuos, asumiendo la próxima transposición de las directivas del paquete de economía circular, aprobadas en mayo de este año, que establece un nuevo marco normativo y garantizar la seguridad jurídica en todo el territorio de la Unión Europea, basada en:

a) Promover la reducción en origen de la cantidad de plásticos de un solo uso que se ponen en el mercado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 17

- b) Garantizar que los residuos plásticos se gestionen sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.
- c) Incentivar la reducción en la generación de residuos plásticos.
- d) Conseguir, antes del año 2030, un 100 % de residuos plásticos reciclados y reutilizables.
- e) Impulsar acuerdos voluntarios eficientes entre todos los agentes sociales, industrias y administraciones públicas, que contribuyan a una trasposición efectiva de las Directivas de Residuos.

3. Fomentar, en el marco de todas las Administraciones Públicas, la prevención de envases y el uso de envases reutilizables, y elaborar planes y políticas de reducción de plásticos de un solo uso y planes de transición que incluyan aspectos de responsabilidad social. Para ello, las Administraciones Públicas deberán impulsar y priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables.

4. Elaborar un estudio que evalúe la idoneidad de los sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) para la gestión de envases de bebidas de plástico, en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión (SIG), abordando el estudio desde una perspectiva social, medio ambiental, técnica y económica. Las Comunidades Autónomas y los sectores que se vean involucrados operativamente en el SDDR, como envasadores, consumidores, supermercados, pequeño comercio, hostelería y entidades locales, participaran en la elaboración del estudio.

5. Realizar campañas de información, acompañamiento y sensibilización con objeto de trasladar a la ciudadanía los beneficios derivados de la reutilización y el alargamiento de la vida útil de los productos, para fomentar el consumo responsable.

6. Apoyar, en el seno de la negociación internacional de Naciones Unidas, la iniciativa para un acuerdo internacional contra la contaminación por plásticos de los océanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la redacción de los puntos 1, 3, 4 de la Moción y se añaden tres puntos más, con el texto siguiente:

«1. Desarrollar una estrategia de ámbito estatal para la reducción de los objetos plásticos de un solo uso y la ordenación del régimen de prevención en la producción y gestión de los mismos, basada en:

a) Promover la reducción en origen de la cantidad de plásticos de un solo uso que se ponen en el mercado.

b) Garantizar que los residuos plásticos se gestionen sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido se adoptarán las medidas necesarias para reducir y evitar el consumo de bolsas de plástico etiquetadas como “oxobiodegradables” u “oxodegradables”, teniendo en cuenta que estas bolsas no se degradan sino que se fragmentan en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 18

micropiezas, con el consiguiente riesgo para los suelos, el agua y los organismos al mantenerse en el medio ambiente.

- c) Incentivar la reducción en la generación de residuos plásticos.
- d) Conseguir, antes del año 2030, un 100 % de residuos plásticos reciclados y reutilizables.
- e) Reducir la comercialización de alimentos envasados en bandejas de poliestireno y trasladar esta reducción a los elementos de amortiguación fabricados con este material en envases para transporte a partir de enero de 2019.

2. Fomentar, en el marco de todas las Administraciones Públicas, la prevención de envases y el uso de envases reutilizables, y elaborar planes y políticas de reducción de plásticos de un solo uso y planes de transición que incluyan aspectos de responsabilidad social. Para ello, las Administraciones Públicas deberán impulsar y priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables.

3. Publicar la evaluación bienal de los resultados del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, y realizar un análisis crítico de los avances realizados en los objetivos de la Estrategia Europea 2020, detallados en la Directiva Marco de Residuos, acompañando dicho análisis de recomendaciones de mejoras, basadas en criterios técnicos.

4. Desarrollar los requisitos de etiquetado que informe sobre el modo de eliminación de residuos y su impacto ambiental así como realizar campañas de información, acompañamiento y sensibilización con objeto de trasladar a la ciudadanía los beneficios derivados de la reutilización y el alargamiento de la vida útil de los productos, para fomentar el consumo responsable.

5. Impulsar un acuerdo internacional contra la contaminación por plásticos de los océanos.

6. Fomentar la incorporación del ecodiseño que minimice la mezcla de diferentes tipos de plástico para facilitar el reciclaje de los plásticos de mayor densidad mediante un plan para la reconversión de las empresas, dotado de un fondo de ayudas económicas para las empresas fabricantes de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, para su reconversión en productoras de bolsas biodegradables, en garantía del mantenimiento de la actividad económica y del empleo del sector industrial afectado.

7. Impulsar la Bio-economía, sostenible y eficiente con los recursos naturales, presentando en el plazo más breve posible una Ley Integral de Economía Circular.

8. Aprovechar al máximo las ayudas europeas para la investigación e innovación del programa Horizonte 2020 de 250 millones de euros aplicables a I+D+i en: plásticos inteligentes y reciclado más eficiente.»

Justificación.

La enmienda dota de mayor contenido a la Moción.

Se incorporan puntos ya aprobados por mayoría en la Comisión de Cambio Climático el 12 de diciembre de 2016 con motivo del debate de la Proposición no de Ley sobre medidas para reducir el impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables (161/000705) del GP Ciudadanos.

La implantación del SDDR, que ha sido positiva en algunos países pero también descartada en otros como Reino Unido, Irlanda, Francia, República Checa y Bélgica. En lugar de apresurarse y decantarse por una tecnología en concreto se propone reclamar al gobierno los estudios y la evaluación de las políticas actuales de residuos para contar con recomendaciones de mejora técnicamente solventes.

Las campañas de concienciación son muy necesarias, de modo que proponemos revisar las obligaciones de etiquetado con información práctica en este sentido.

Consideramos además que hay que abordar el problema desde una dimensión más amplia y por eso reclamamos una transición y una ley para la implantación de una Economía Circular y que nuestro país aproveche las ayudas europeas e invierta en proyectos de I+D+i en este campo de investigación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000104

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas generados por los residuos plásticos y las medidas necesarias para afrontar su reducción ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una estrategia de ámbito estatal para la reducción de los objetos plásticos de un solo uso y la ordenación del régimen de prevención en la producción y gestión de los mismos, basada en:

a) Promover la reducción en origen de la cantidad de plásticos de un solo uso que se ponen en el mercado.

b) Garantizar que los residuos plásticos se gestionen sin poner en peligro el medio ambiente y la salud humana, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

c) Incentivar la reducción en la generación de residuos plásticos.

d) Conseguir, antes del año 2030, un 100 % de envases reutilizables y reciclables.

2. Fomentar, en el marco de todas las Administraciones Públicas, la prevención de envases y el uso de envases reutilizables, y elaborar planes y políticas de reducción de plásticos de un solo uso y planes de transición que incluyan aspectos de responsabilidad social. Para ello, las Administraciones Públicas deberán impulsar y priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables.

3. Impulsar los estudios necesarios para, reglamentariamente, implementar sistemas de devolución y retorno de envases (SDDR) o cualquier otro sistema para la gestión de envases de bebidas, en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos (SIG), de modo que quede suficientemente justificada su viabilidad técnica y económica, atendiendo al conjunto de impactos ambientales y sobre la salud humana, y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Gobierno deberá analizar las posibles medidas a implementar para que los supermercados y grandes superficies asuman su responsabilidad social y medioambiental respecto al ciclo de vida completo de sus productos y envases, y exigir lo mismo a sus proveedores.

4. Realizar campañas de información, acompañamiento y sensibilización con objeto de trasladar a la ciudadanía los beneficios derivados de la reutilización y el alargamiento de la vida útil de los productos, para fomentar el consumo responsable.

5. Impulsar a nivel estatal nuevos requisitos de etiquetado, para determinar aquellos productos que deberán llevar una etiqueta clara y normalizada que informe sobre el modo de eliminación de los residuos, su impacto ambiental negativo y la presencia de plásticos en ellos.

6. Adaptar la legislación estatal a la Estrategia europea sobre el plástico, que contiene la Directiva (UE) 2018/852 relativa a los envases y residuos de envases.

7. Aprobar y avanzar la Estrategia Española de Economía Circular desarrollada por el Ministerio y dotarla presupuestariamente para situar a nuestro país a la vanguardia de la economía circular como vía para impulsar el tránsito hacia un modelo de sociedad que genere oportunidades desde un punto de vista medioambiental, al mismo tiempo que contribuya al crecimiento económico, generando oportunidades, empleo y fomentando el desarrollo del tejido empresarial y la competitividad de nuestro país.

8. Apoyar, en el seno de la negociación internacional de Naciones Unidas, la iniciativa para un acuerdo internacional contra la contaminación por plásticos de los océanos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 20

173/000105

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Íñigo Alli Martínez y don Carlos Salvador Armendáriz, Diputados de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Nuestra Constitución establece la sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos a ella y al resto del ordenamiento jurídico, garantizando, entre otros, el principio de legalidad. El Gobierno y la Administración que dirige no son una excepción al Estado de Derecho y están, por tanto, obligados al cumplimiento de la ley.

En este marco se sitúa la presente moción que se concreta en la ejecución de la vigente Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por parte del Ejecutivo.

Los acuerdos presupuestarios contemplados en el referido texto legal vigente, son esenciales para el desarrollo y el progreso futuros para Navarra. Dichos acuerdos son fruto de la colaboración entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular, entonces en el Gobierno de España, que contaron con el apoyo de varios Grupos Parlamentarios (Popular, Ciudadanos, PNV y Foro Asturias).

Durante estas cuatro décadas de etapa democrática, Navarra configurada como una comunidad foral diferenciada dentro de España de acuerdo con la Constitución Española y la Ley 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra ha conseguido, gracias al esfuerzo de todas las instituciones y ciudadanos, altos niveles de desarrollo y bienestar social que para ser mantenidos requieren del esfuerzo de todos.

Las disposiciones y créditos presupuestarios contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado resultan muy importantes para que Navarra pueda continuar con su nivel de bienestar y progreso en los años venideros. Entre otros, se lograron el reconocimiento de la edad de jubilación anticipada de la policía foral y de un colectivo de educadores que se encontraba discriminado por la normativa, el aumento de examinadores para obtener el permiso de circulación, nuevas inversiones en infraestructuras como el tren de alta velocidad, gratuidad de la AP-15 o la dotación de Tudela para un nuevo polideportivo.

A todo lo expuesto, hay que añadir dos hechos: el cambio que se ha producido en el Ejecutivo el pasado mes de junio, tras la moción de censura planteada por el Grupo Socialista, y lo avanzado de las fechas en las que nos encontramos a efectos de ejecución presupuestaria.

Por todo ello, se plantea la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Moción

«1. El Congreso de los Diputados reafirma su respeto y compromiso con el estatus jurídico-político de Navarra, como comunidad foral diferenciada dentro de España, de acuerdo con la Constitución Española y la Ley 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, marco normativo esencial para su desarrollo y progreso futuros.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación:

— Ejecutar los acuerdos presupuestarios dirigidos al desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra contenidos en la vigente Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

— Mantener el impulso y dar continuidad a todas las inversiones concretadas en la referida Ley de Presupuestos, en especial las que afectan a infraestructuras estratégicas relativas a la Línea de Alta Velocidad, Canal de Navarra, gratuidad de la AP-15 o la modernización de N-121, así como la referida a la adecuación del cauce del Ebro a su paso por la Ribera, actuaciones cuya ejecución deberá financiarse de forma suficiente hasta su finalización.

— Mantener contactos con todos los agentes institucionales, políticos y sociales de Navarra que, desde el respeto a la Constitución y la Ley 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, apuestan por la colaboración institucional, el impulso de las infraestructuras estratégicas y la innovación constante, en un marco de leal cooperación y entendimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Íñigo Jesús Alli Martínez y Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputados.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto (UPN), relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados reafirma su respeto y compromiso con el status jurídico-político de Navarra como comunidad foral de conformidad con lo que las navarras y navarros decidan libre y democráticamente en cada momento.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Mantener contactos con todos los agentes institucionales, políticos y sociales de Navarra que resulten afectados por cada una de las inversiones que el Gobierno debe realizar en ejecución de la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

— Garantizar que puedan materializarse las inversiones financieramente sostenibles que las instituciones navarras propongan en ejecución del superávit obtenido en 2017.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000105

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al compromiso y acciones concretas del Gobierno con el futuro y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la base de los acuerdos contemplados en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 22

«1. El Congreso de los Diputados reafirma su respeto y compromiso con el estatus jurídico-político de Navarra, como comunidad foral diferenciada dentro de España, de acuerdo con la Constitución Española y la Ley 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, marco normativo esencial para su desarrollo y progreso futuros.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Ejecutar los acuerdos presupuestarios dirigidos al desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra contenidos en la vigente Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

— Mantener el impulso y dar continuidad a todas las inversiones concretadas en la referida Ley de Presupuestos, en especial las que afectan a infraestructuras estratégicas relativas a la Línea de Alta Velocidad, Canal de Navarra, gratuidad de la AP-15 o la modernización de N-121, así como la referida a la adecuación del cauce del Ebro a su paso por la Ribera, actuaciones cuya ejecución deberá financiarse de forma suficiente hasta su finalización.

— Mantener contactos con todos los agentes institucionales, políticos y sociales de Navarra que, desde el respeto a la Constitución y la Ley 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, apuestan por la colaboración institucional, el impulso de las infraestructuras estratégicas y la innovación constante, en un marco de leal cooperación y entendimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000106

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado.

Exposición de motivos

El pasado miércoles 19 de septiembre la Ministra de Educación y Formación Profesional, con ocasión del debate de la interpelación urgente del Grupo Popular sobre medidas para el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado, informó a esta Cámara que, aun cuando reconoce la existencia de un amplio acuerdo acerca de los elementos esenciales para promover la calidad de la profesión docente, el compromiso con el techo de gasto para este año les impide abordar todas las medidas en su totalidad.

Resulta sorprendente que la financiación, que fue la excusa del Grupo Socialista para dar la espantada en la Subcomisión del pacto y frustrar el propio Pacto de Estado por la Educación, sea ahora, cuando gobierna, la justificación de su inacción para acometer una verdadera política educativa que reforme la profesión docente para el logro de su fortalecimiento y de su reconocimiento social, económico y profesional.

Los organismos internacionales con competencias en educación y los gobiernos, en particular los de los países más avanzados, han hecho de las políticas centradas en el profesorado un objetivo prioritario de intervención.

La literatura científica disponible demuestra el papel relevante de la calidad de los profesores en la calidad de los resultados de los alumnos y, por extensión, del sistema educativo en su conjunto. En coherencia con esa robusta evidencia empírica, la OCDE, la Comisión Europea, la UNESCO o la OEI, entre otros, han recomendado de forma reiterada a los países miembros acometer reformas para revalorizar y mejorar la profesión docente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de España a que la articulación de una carrera profesional —basada en los principios de mérito, igualdad y capacidad y en la que la evaluación, la formación, los incentivos y la promoción tengan cabida de un modo integrado— constituya una prioridad de su política educativa.

Moción

«A tal efecto, elaborará un Proyecto de Ley de Ordenación General de la Profesión Docente que contemple un nuevo modelo del sistema de acceso a la profesión docente y un diseño básico de la carrera profesional que considere la evaluación, la formación, los incentivos, la promoción y el desarrollo profesional, que incluya, entre otras medidas, las siguientes:

1. Un sistema de acceso a la función docente capaz de atraer a los mejores expedientes académicos y que, inspirado en el MIR sanitario, garantice como criterios de selección el mérito y la capacidad; esté basado en el esfuerzo, la vocación y la implicación personal; comporte la superación de una prueba de selección nacional, seguida de una fase de formación de postgrado, de carácter teórico-práctico, que habilite a los candidatos para el ejercicio de la profesión.

2. Un Plan de Carrera Profesional que contemple la progresión a través de diferentes itinerarios y distintos grados retribuidos —o incluso de diferentes niveles dentro del mismo grado— en función de la implicación y dedicación de cada docente, de una formación permanente orientada a la mejora, de la preparación para la adquisición del siguiente grado, y de los resultados de una evaluación del desempeño justa y objetiva.

3. La introducción de un sistema de incentivos para una mejora continua de la calidad educativa, en el que se reconozca la formación permanente como un derecho y también como una obligación del profesorado.

4. Un reforzamiento de los sistemas de formación permanente del profesorado en ejercicio, como estrategia privilegiada para la mejora de la enseñanza y del aprendizaje, que se articularía en torno a los siguientes ejes de acción:

4.1. Formación para la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas y, en particular, las asociadas con la discapacidad.

4.2. Formación en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la mejora de los aprendizajes y formación en lenguas extranjeras para todo el profesorado, independientemente de cual sea su especialidad. Se establecerán programas específicos en estos ámbitos, así como programas de investigación e innovación educativas centrados en estas áreas prioritarias.

4.3. Actividades de formación, de ámbito nacional, acreditadas a efectos de los procedimientos de acceso a la función pública docente, del desarrollo de la carrera docente, de los concursos de traslados y del reconocimiento de la movilidad entre los cuerpos docentes.

4.4. Actualización científica y didáctica en las distintas áreas, asignaturas o materias así como en la organización y dirección de los centros, en la coordinación didáctica, en la orientación —incluida la orientación profesional— y en la tutoría.

5. La implementación de un conjunto de itinerarios que facilite la movilidad profesional del profesorado en los ámbitos del aula, del centro y de las administraciones educativas.

6. El aprovechamiento del capital de conocimientos y competencias profesionales de los profesores experimentados en beneficio de la preparación de las nuevas generaciones de profesores y del sistema en su conjunto, en el marco del sistema del MIR docente.

7. El acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre las distintas enseñanzas, incluidas las universitarias, mediante los acuerdos oportunos con las Universidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 24

8. La movilidad nacional e internacional de los docentes, los intercambios y las estancias en otros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el reconocimiento social, económico y profesional del profesorado.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«1. Un Sistema de un sistema de selección, inducción y formación docente capaz de atraer a los mejores expedientes académicos y que, inspirado en el MIR sanitario, garantice como criterios de selección en base a la excelencia académica, actitudinal y motivacional necesarias para ejercer la labor docente y que comporte:

1.1. La superación de una prueba de selección nacional, seguida de una fase de formación de postgrado, de carácter teórico-práctico y tutorizada por un docente experto, que habilite a los candidatos para el ejercicio de la profesión.

1.2. La homologación, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que un número limitado de centros puedan impartir la formación teórico-práctica correspondiente al sistema DIR. Estos centros a su vez tendrán numerus clausus de plazas en función de la demanda de docentes para centros tanto públicos como privados.

1.3. Itinerarios formativos previos a la carrera profesional en función de los estudios de grado realizados previamente, distinguiendo, al menos, un itinerario para “maestros” (infantil y primaria), otro para Secundaria y Bachillerato y otro para los especialistas de los Servicios de Orientación.

1.4. La presentación, en menos de seis meses, de la normativa reguladora que contenga el marco legislativo, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Consejo Escolar del Estado, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación.»

Texto que se modifica:

«1. Un Sistema de acceso a la función docente capaz de atraer a los mejores expedientes académicos y que, inspirado en el MIR sanitario, garantice como criterios de selección el mérito y la capacidad; esté basado en el esfuerzo, la vocación y la implicación personal; comporte la superación de una prueba de selección nacional, seguida de una fase de formación de postgrado, de carácter teórico-práctico, que habilite a los candidatos para el ejercicio de la profesión.»

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«2. Un Plan de Carrera Profesional que contemple la progresión tanto horizontal, dentro de un mismo cuerpo a través de los diferentes itinerarios y distintos grados retribuidos, como una progresión vertical, entre Cuerpos de Funcionarios, ambas en función de la implicación y dedicación de cada docente, de una formación permanente orientada a la mejora, la obtención de grados y certificaciones y de los resultados de una evaluación del desempeño justa y objetiva. La Carrera Profesional vertical se complementará con una profesionalización de ciertos roles y puestos, como podrían ser los directivos de centro.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

3 de octubre de 2018

Pág. 25

Texto que se modifica:

«2. Un Plan de Carrera Profesional que contemple la progresión a través de los diferentes itinerarios y distintos grados retribuidos —o incluso de diferentes niveles dentro del mismo grado— en función de la implicación y dedicación de cada docente, de una formación permanente orientada a la mejora, de la preparación para la adquisición del siguiente grado, y de los resultados de una evaluación del desempeño justa y objetiva.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«4.1 Formación para la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en su conjunto y, en particular, las asociadas con la discapacidad.»

Texto que se modifica:

«4.1 Formación para la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas y, en particular, las asociadas con la discapacidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto definitivo:

«9. Procesos de evaluación e inspección del sistema Docente Interno Residente que evalúen la calidad del sistema y el cumplimiento de la legislación educativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

cve: BOCG-12-D-424